

HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura				
Proceso:	Gestión Educativa				
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo				
Definición:	Trámite X Servicio				
Nombre:	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES				
Nombre estandarizado:	Reconocimiento pensión(es) por medio de reliquidación pensional				
Propósito:	Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.				
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: Docentes y Directivos Docentes Organizaciones: Instituciones Educativas Públicas o Privadas				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Nómina y Prestaciones sociales Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur nro. 45-47 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M Teléfono: 4406670 ext 1517				
Se puede realizar por	No: X Si:				
medios electrónicos:					
Clasificación temática:	Educación				
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas Documentos: 1. Formato de solicitud de la prestación completamente diligenciado. https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/ 2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente. 3. Original o copia auténtica legible del Registro Civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11-06-1938. 4. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Regional. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley. 5. Anexar la copia de la resolución que lo pensionó. 6. Acto administrativo de retiro definitivo del servicio, Donde se indique la fecha de los efectos fiscales, En caso de estar retirado del servicio.				



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

	7. Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o						
	dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes						
	o rentas propias.						
Respuesta:	Medio por donde se Presencial						
	obtiene el resultado:						
	Tiempo de		45 Días				
	obtención:		B 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
	Nombre del Resultado:	Resolución de autorización del establecimiento educativo					
Madia waya Camuimianta							
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio			4.404	Detalle		
dei usuario.	Telefónico			4406670 ext 1517			
	Presencial				Oficina de Nómina y Prestaciones sociales		
Manejo de la Entidad:							
Atributos de calidad:	La entidad se compromete a mantener la integridad y						
	confidencialidad de la información, además de dar respuesta						
	dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las						
	peticiones y a los términos para resolver)						
Registros y/o evidencias:	Oficina de Nómina y Prestaciones sociales						
	PANAL (Sistema de información archivo central)						
	SAC (sistema de atención al ciudadano)						
Fundamento legal:	Tipo de Número Año Títulos, capítulos o						
i undamonto logan	norma	- Italii	,,		artículos		
	Circular	00.) 20	008	Trámite de solicitudes		
	Circulai				prestacionales		
	Ley	100		993	Artículo 150		
	Decreto	375		003	Artículo 2		
	Ley	71		988	Artículo 9		
	Decreto	283		005	Artículos 2 - 5		
		Guí práct			Capítulo 5		
		de					
	Documento	presta	ncio				
	técnico	nes	20)11			
		econó	mic				
		as					
		FOM			0 (1 11 1 2		
Actualizada nam Ciatamasa	Ley	175)15	Capítulo II Artículo 31		
Actualizado por: Sistemas o Información, Secretaría de		Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo			Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022		
Educación	Vale	Talonana i mo neodopo			20,00,2022		